



SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS S.A.



MEMORIA 2014

ÍNDICE

1 CARTA DEL PRESIDENTE	2
2 ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD	6
3 DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE NEGOCIOS	7
A) INFORMACIÓN HISTÓRICA	8
B) SECTOR INDUSTRIAL	11
C) ACTIVIDADES Y NEGOCIOS	14
D) PROPIEDADES E INSTALACIONES	15
E) FACTORES DE RIESGO	17
F) PLANES DE INVERSIÓN	19
4 PROPIEDAD Y ACCIONES	20
5 ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	24
6 HECHOS RELEVANTES Y ESENCIALES	29
7 ALGUNOS HITOS DE 2014	33
8 POLÍTICAS CORPORATIVAS	36
9 VOLUMEN TRANSPORTADO	38
10 RESUMEN INFORMES FINANCIEROS	40
11 ESTADOS FINANCIEROS 2014 - 2013	43
12 ANÁLISIS RAZONADO	100
SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA	112

1) CARTA DEL PRESIDENTE



Señores Accionistas:

En representación del Directorio de la Sociedad Nacional de Oleoductos S.A., Sonacol, presento ante ustedes la Memoria Corporativa, balance de la empresa y los resultados del ejercicio 2014.

En este documento encontrarán información general y resultados que evidencian el promisorio momento en que se encuentra Sonacol, cuando ya pocos años nos separan de las seis décadas de servicio y compromiso con el fortalecimiento de la estructura energética de nuestro país. Operamos la red de oleoductos más importante de Chile, vital para el abastecimiento de la comunidad y centros productivos de la zona central, elementos que nos han consolidado en el mercado.

Nuestra empresa permanentemente ha ofrecido un servicio de acceso abierto a todos los actores del sector, con una gestión que se desarrolla en el marco de una visión estratégica, teniendo como ejes fundamentales de su accionar, la calidad, seguridad y protección de sus trabajadores y del medio ambiente.

Durante el pasado año continuamos realizando labores de mantención y mejoras a nuestra red. En particular, destaco los trabajos de profundización y mejoramientos en el oleoducto San Fernando - Maipú, así como la evaluación de la integridad de las líneas, mediante una inspección interna de oleoductos con flujo magnético y ondas guiadas, procedimientos fundamentales para una operación segura y eficiente.

Asimismo, en la línea Maipú- Aeropuerto se incorporaron medidores másicos, que permitirán fortalecer la operatividad de esta línea, que hoy constituye la principal forma

de abastecimiento de este terminal aéreo del país, y que en el corto plazo deberá ser complementada por otras alternativas de transporte.

En este sentido y atendiendo las necesidades del país, hemos continuado con los estudios necesarios para la incorporación de un nuevo oleoducto entre el Terminal Maipú y el Aeropuerto; proceso en que responsablemente hemos trabajado, buscando conocer y compatibilizar nuestros intereses con los de las comunidades y sectores donde se desarrollará nuestro proyecto.

Por otra parte, Sonacol ha continuado trabajando bajo las directrices de su Sistema de Gestión Integrado, teniendo a la calidad, cuidado del medio ambiente y la seguridad, como también la mejora continua de la capacidad y resultados, como elementos distintivos y objetivos permanentes de la organización.

En el ámbito de la Prevención de Riesgos, Sonacol mantiene una línea que le ha brindado incontables satisfacciones y otorga una tranquilidad fundamental para todo nuestro equipo. Premios a nivel nacional, reconocimiento de la industria y superación de metas que nos hacen competir con nosotros mismos, son quizás los aspectos más evidentes de una labor que día a día nos motiva. De esta manera, no resulta sorprendente que una vez más estemos al mayor nivel obteniendo la certificación en seguridad y salud ocupacional PEC Excelencia, de la Mutual de Seguridad CCHC (Basado en la norma OSHAS 18.001:2007).

La fidelidad y confianza de nuestros clientes nos insta a evaluar de forma permanente cada espacio de mejora que se pueda encontrar

en el servicio. De esta manera hemos venido realizando una serie de encuestas, para conocer el grado de satisfacción de las compañías usuarias. El último estudio realizado durante el 2014 arrojó positivos resultados, en torno al 98% de satisfacción.

Otro aspecto en el que Sonacol ratifica su compromiso es con la responsabilidad social empresarial, con el objeto de contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de la colaboración con nuestros empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad, con el objeto de mejorar la calidad de vida. Durante el año 2014 nuestra estrategia ha consistido en hacernos parte con desafíos de las comunidades relacionadas directamente con nuestra operación. El matiz y valor agregado de esta labor, radica en el compromiso de nuestros colaboradores, quienes junto a sus familias han aportado de su tiempo y trabajo en esta gran labor.

También es importante destacar la emisión de bonos efectuada en diciembre, proceso exitoso realizado por primera vez por Sonacol. La utilización de estos instrumentos financieros

permitirá una reestructuración de pasivos y proyectar de mejor manera los desafíos venideros.

Con todo me complace informar que la utilidad del período alcanzó la suma de M\$20.067.187, la que es mayor en un 4,9 % a la obtenida en el año 2013. Los ingresos alcanzaron la cifra de M\$42.808.403, debido principalmente a los mayores volúmenes transportados de productos limpios.

De esta forma, Sonacol continuará con el rol que ha asumido desde su formación, anticipando los requerimientos de sus clientes y de la comunidad. Seguiremos por esta línea, transportando la energía que Chile necesita.

Finalmente deseo agradecer a nuestros clientes por la confianza que nos depositan al ser parte de su cadena de abastecimiento; a nuestros proveedores, por el apoyo permanente que nos dan en nuestras operaciones; a nuestros accionistas, por el constante aporte al crecimiento de la compañía; y, finalmente, a sus trabajadores y ejecutivos, por su leal entrega y compromiso con Sonacol.

Fernando Prado Álvarez
Presidente del Directorio
Sonacol S.A.

2) ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD



RAZÓN SOCIAL:

Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.
(SONACOL)

R.U.T.:

81.095.400-0

DOMICILIO LEGAL:

Isabel La Católica 4472, Las Condes,
Santiago, Chile.

TIPO DE SOCIEDAD:

Sociedad anónima cerrada.

CAPITAL SOCIAL:

El capital suscrito y pagado de la sociedad al 31 de Diciembre de 2014, es de M\$59.575.440, dividido en 100.000.000 acciones nominativas, de una única serie, sin valor nominal y sin privilegio.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

La sociedad fue constituida como compañía comercial de responsabilidad limitada, por escritura pública de 31 de mayo de 1957, en la Notaría de Santiago de don Pedro Ávalos Ballivián, y su extracto fue publicado en el Diario Oficial N° 23.776 de fecha 21 de junio de 1957, e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 3231 N°1693, el 18 de junio de ese año.

La Sociedad fue transformada en sociedad anónima por escritura pública el 14 de mayo de 1998, en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, y su extracto fue publicado en el Diario Oficial N°36.080 del 3 de junio de 1998, e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 12.344 N°10.005 del mismo año.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de agosto de 2005, cuya acta se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot y su extracto fue publicado en el Diario Oficial N°38.286 de fecha 14 de octubre de 2005 e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 37702 N°26879 el 13 de octubre de ese año, se modificaron los estatutos de la sociedad, acordándose entre otras reformas, su división con efecto a contar del 1° de agosto de 2005, constituyéndose con motivo de ésta una nueva sociedad anónima denominada Sociedad Nacional Marítima S.A., que se creó con parte del patrimonio de Sonacol S.A.

La sociedad tiene por objeto adquirir, proyectar y desarrollar ingeniería, construir, mantener, operar y explotar uno o más oleoductos o ductos para transportar, por cuenta de uno o más de sus socios, de empresas del rubro de combustibles u otro giro, sean nacionales o extranjeras, o de terceros de cualquier clase, gasolinas, kerosene, petróleo diésel y todo otro producto que sea susceptible de ser conducido por ductos.

INFORMACIÓN DE CONTACTO**EDIFICIO CORPORATIVO:**

ISABEL LA CATÓLICA 4472,

LAS CONDES, SANTIAGO, CHILE.

CASILLA 243 - CORREO 3

CÓDIGO POSTAL: 6761025

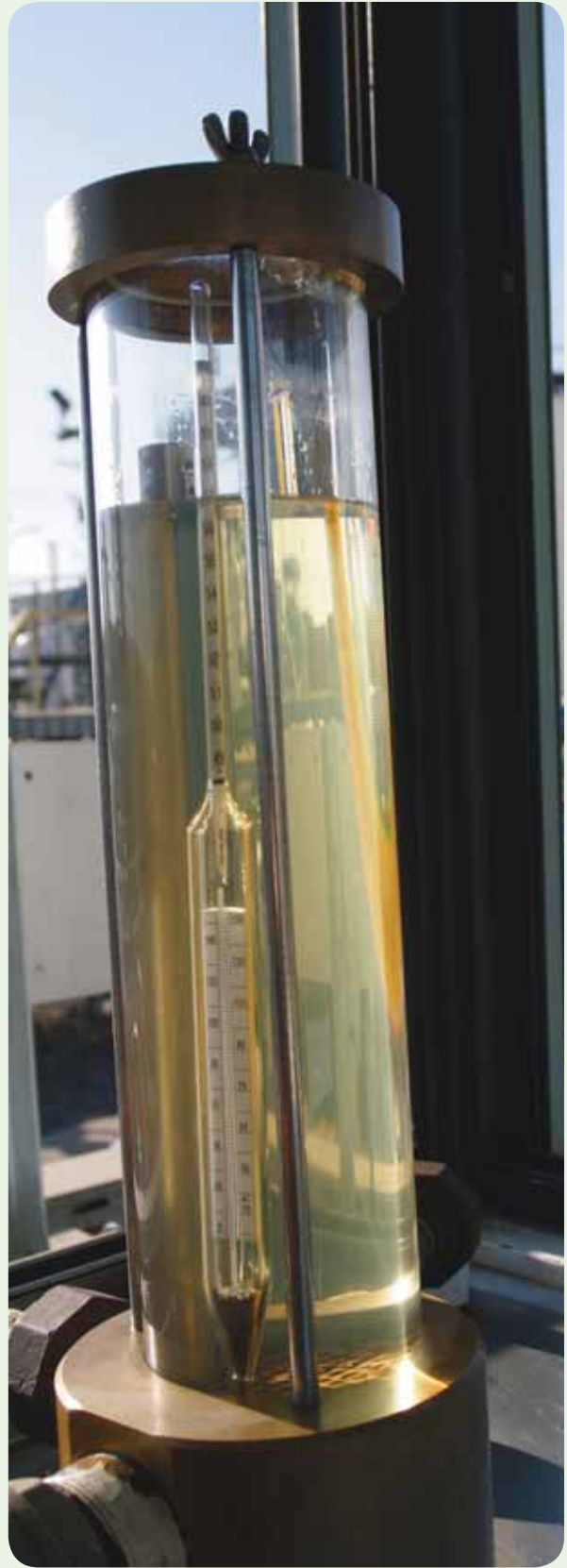
TELÉFONO: (+56 2) 233 00 200

PÁGINA WEB:

WWW.SONACOL.CL

asuntoscorporativos@sonacol.cl

3) DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE NEGOCIOS



A) INFORMACIÓN HISTÓRICA

SONACOL es una empresa experta en el transporte de energía, que ha acompañado el desarrollo productivo de Chile en toda la segunda mitad del siglo XX y en los albores del siglo XXI. SONACOL tiene vasta experiencia, y lleva más de 55 años operando la principal red nacional de transporte terrestre de combustibles por oleoductos.

La Compañía cuenta con un sistema de servicios integrados de logística y transporte de combustibles líquidos, con el respaldo de la mejor ingeniería disponible en este campo, logrando así aproximadamente el transporte del 97% de los combustibles líquidos que se comercializan en la Región Metropolitana.

Hitos de la Historia de Sonacol

1957

COPEC, ENAP y Esso Chile Petrolera Limitada ("ESSO") constituyeron Sociedad Nacional de Oleoductos Limitada ("SONACOL Ltda."), con el objetivo principal de construir, mantener y explotar uno o más oleoductos entre Concón y Santiago para transportar por cuenta de uno o más de sus socios o de terceros, gasolinas, kerosene y petróleo diésel.

En el mismo año de su constitución, SONACOL Ltda. y ENAP celebraron un convenio con el objeto que SONACOL Ltda. representara a ENAP en la constitución de servidumbres que permitieran la construcción de un oleoducto que uniera la Refinería de Petróleo Concón con el centro de consumo de Santiago, para el transporte de gasolinas, kerosene y petróleo diésel.

1959

El 25 de diciembre de 1959 se realiza el primer bombeo de petróleo diésel, que une

la Refinería de Petróleo de Concón con el terminal ubicado en la comuna de Maipú.

1962

SONACOL Ltda. adquiere de ENAP dos oleoductos entre Concón y Las Salinas en la Región de Valparaíso, con los que moviliza productos desde la Refinería de Concón al terminal petrolero de Viña del Mar.

1963

SONACOL Ltda. y ENAP celebran un nuevo convenio de servidumbre relacionado con el oleoducto San Fernando-Maipú.

1965

SONACOL Ltda. incorpora a su red de oleoductos el servicio de transporte de Gas Licuado.

1971

El oleoducto Concón-Maipú comienza a operar como poliducto (productos limpios y gas licuado de petróleo).

1980

Se crea la División Marítima de SONACOL, para complementar la red de oleoductos de la zona central con servicios de transporte por mar hacia y desde los puntos más alejados del país.

1994

SONACOL Ltda. amplía su red con el nuevo oleoducto que une Maipú con el Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, que pasa a abastecerse por oleoducto.

1996

Se modifica el pacto social de SONACOL Ltda., respecto a los casos en que se requerirá la aprobación de la unanimidad de los directores.

1998

Se modifica el pacto social de SONACOL Ltda., aumentando el capital a la cantidad de \$31.194.857.479 a través de la capitalización de reservas por corrección monetaria, por retasación de activo fijo y por otras reservas de utilidades.

En la misma escritura, se acordó transformar a SONACOL Ltda. en una sociedad anónima cerrada, pasando a denominarse "Sociedad Nacional de Oleoductos S.A." ("SONACOL"), otorgando un nuevo texto de los estatutos sociales. El objeto social establecido fue la adquisición, construcción, mantención, operación y explotación de uno o más oleoductos, para transportar por cuenta de uno o más de sus socios o terceros, gasolinas, kerosene, petróleo diésel y otros productos susceptibles de ser conducidos por tales oleoductos; y, asimismo, el efectuar por cuenta propia o de terceros el transporte de crudo y de uno o más de los productos antes mencionados.

Con fecha 15 de mayo de 1998 se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas que acordó aumentar el capital de \$31.194.857.479 a \$43.070.418.979. Ese mismo año Shell Chile S.A., hoy ENEX, ingresó como nuevo accionista a SONACOL.

1999

Se construye el oleoducto Quintero-Concón, nueva línea dedicada al transporte de Gas Licuado.

Se construye la segunda línea del oleoducto Concón-Maipú, lo cual aumenta en 4 veces la capacidad de transporte a la Región Metropolitana.

Se modifica el trazado de oleoductos de SONACOL original de 1958, mediante la creación de las variantes Quilpué y Maipú, a través de las cuales se evita atravesar las

zonas pobladas de ambas comunas.

La construcción de estos nuevos oleoductos se proyectó con tecnología de última generación. En virtud de ello, las comunicaciones de SONACOL se comienzan a transmitir vía fibra óptica y sus procesos se automatizan, lo que permite realizar operaciones a distancia que permiten tener una respuesta más segura y rápida ante eventuales emergencias.

2004

En mayo SONACOL incorpora a su gestión en seguridad y salud ocupacional el Programa Empresa Competitiva ("PEC") de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción A.G.

En octubre comienza el proyecto de construcción de un nuevo oleoducto para Productos Limpios entre Quintero y Concón. ABASTIBLE ingresa como nuevo accionista a SONACOL.

2005

Se obtiene por primera vez la certificación PEC.

En Junta extraordinaria de accionistas de fecha 30 de agosto de 2005, SONACOL fue objeto de una división social, subsistiendo SONACOL y constituyéndose, como sociedad resultante de la división, una nueva sociedad anónima cerrada denominada "Sociedad Nacional Marítima S.A" ("SONAMAR").

SONACOL conserva su nombre y objeto principal; su giro marítimo es asumido por SONAMAR, a la cual se asigna el total de los activos del negocio naviero, para efectuar el transporte de petróleo crudo, gasolina, kerosene, petróleo diésel y todo otro producto derivado del petróleo crudo susceptible de ser transportado por vía marítima, en naves propias o ajenas y por cuenta propia o de terceros.

En la referida junta y con ocasión de la división

social que dio origen a SONAMAR, se aprobó la disminución del capital de SONACOL, de \$52.827.218.005, monto que incluye las revalorizaciones de capital propio, a la cantidad de \$48.155.909.889, para asignar la diferencia a SONAMAR.

Adicionalmente, en la misma junta se modificó las materias que requerirán el voto conforme de la totalidad de los directores con derecho a voto.

2006

Inicia sus operaciones el oleoducto Quintero-Concón para transporte de productos limpios. Dentro de las empresas del rubro de transporte de combustibles, SONACOL obtiene el primer lugar en materia de seguridad, otorgado por la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción A.G.

2008

La labor de SONACOL es reconocida por el Gobierno de Chile, y la Superintendencia de Seguridad Social le confiere el Premio "Tucapel González García" por la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, categoría Grandes Empresas.

2009

Petrobras pasa a ser nuevo accionista de SONACOL, tras el traspaso oficial de los activos de Esso a Petrobras.

Se inicia una de los cambios más importantes realizados a las líneas de SONACOL, a través del Proyecto de Modificación del oleoducto Concón - Maipú 10" LPG, el cual considera el reemplazo de cerca de 65 kilómetros de oleoducto.

2011

SONACOL obtiene la certificación PEC Excelencia, otorgada por la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. Este programa está basado en la norma OSHAS 18001:2007 y permite a la empresa implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional bajo las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Quiñenco S.A adquiere los activos del Grupo Shell en Chile, formando Enex, nuevo accionista de SONACOL.

2014.

En diciembre la compañía efectúa una emisión de bonos corporativos en el mercado local, por un valor de UF 2.000.000, en dos series de UF 1.000.000 cada una, a plazos de 7 y 21 años. Dado que la sociedad fue clasificada por las Clasificadoras de Riesgos Feller-Rate e ICR en AA/AA+, obtuvo tasas a largo plazo muy competitivas. El destino de los fondos fue refinanciar parte de los pasivos que la sociedad mantenía con bancos.

B) SECTOR INDUSTRIAL

I) Naturaleza de los servicios

Desde 1957 SONACOL ha desarrollado una infraestructura de transporte por tubería, sustentada en la incorporación de tecnologías de última generación disponibles a nivel internacional para el sector.

Los oleoductos están ubicados en las Regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, a través de los cuales transporta alrededor del 97% de los combustibles líquidos que se comercializan en la Región Metropolitana. Los productos transportados son de propiedad de los clientes en todo momento. Por el transporte de estos combustibles, SONACOL cobra una tarifa por metro cúbico transportado en función de la distancia del oleoducto que se trate. El precio de transporte de combustibles en camiones es el principal referente para la determinación de dicha tarifa. SONACOL está abierta a transportar productos a quien lo solicite, de acuerdo con el Reglamento de Transporte de SONACOL, que se refiere más adelante.

SONACOL explota para el transporte de productos limpios un sistema de oleoductos que transportan productos desde Quintero, pasando por la Refinería de Petróleos de ENAP en Concón, llegando a Maipú, desde donde sale un oleoducto al Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez y otro a la ciudad de San Fernando. Este último, además, es bidireccional, por lo que puede transportar productos desde y hacia San Fernando.

Por otra parte, para Gas Licuado de petróleo, SONACOL cuenta con una red de oleoductos desde Quintero a Concón, donde se conecta a la refinería ENAP, llegando finalmente al terminal de Maipú.

Los clientes de SONACOL son:

- ENAP REFINERIAS S.A.
- COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.
- PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA
- EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.
- YPF CHILE S.A.
- GASMAR S.A.
- ABASTIBLE S.A.
- GASCO S.A.
- EMPRESAS LIPIGAS S.A.

SONACOL se encuentra certificada bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 en su servicio de transporte de combustibles por oleoductos, así como también bajo las normas del Programa Empresa Competitiva (PEC), orientado a incrementar las ventajas comparativas de las organizaciones a través de un efectivo control de sus riesgos operacionales.

II) Competencia y la participación de mercado en la industria

Su principal competencia se encuentra en el transporte de combustible por vía terrestre a través de camiones.

En relación a ello se puede indicar como elementos positivos que potencian la competitividad:

Activo de infraestructura Esencial.

- La inversión en la red de oleoductos para abastecer la Región Metropolitana ya está realizada, equivalente a un costo actual de aproximadamente US\$ 350 millones, valor libro.
- Todos los oleoductos de SONACOL tienen una vida útil remanente de al menos 25 años.

- Nuevos oleoductos estarían expuestos a complejos procesos de aprobación medioambiental y de obtención de servidumbres.
- El transporte de combustibles vía oleoductos tiene importantes economías de escala en cuanto a inversión y operación.

Ventajas en precios y tiempo

- Las tarifas SONACOL son competitivas versus alternativa vía camiones.
- Capacidad de Transporte SONACOL (150-800 m³/h) vs. camión (35 m³/h aproximadamente)

Absorción Demanda Adicional

- Prácticamente toda la red actual de oleoductos de SONACOL es capaz de absorber el crecimiento de la demanda por al menos los próximos 26 años.

Minimización Externalidades Negativas

- Transporte a gran escala vía camiones originaría inconvenientes logísticos (tráfico) y medioambientales.
- Menores probabilidades de ocurrencia de un accidente por oleoductos.

III) Marco Legal

El organismo regulador de la actividad de SONACOL es la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ("SEC"), la cual se rige por la Ley N° 18.410, de 1985, y sus modificaciones. La SEC tiene competencia para fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y las normas técnicas sobre generación, producción,

almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las mencionadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas. La SEC puede imponer sanciones a las personas sujetas a su fiscalización.

El transporte de combustible a través de los ductos que explota SONACOL se rige por el Decreto N° 160, de 26 de mayo de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de Seguridad para las Instalaciones y Operaciones de Producción y Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento de Combustibles Líquidos (el "Reglamento de Transporte de Combustibles"). Este reglamento establece las medidas de seguridad que se deben aplicar para producir, refinar, almacenar y transportar todo tipo de combustibles, y, entre otros, incorpora requisitos específicos para la operación, inspección y mantenimiento de los oleoductos.

Asimismo, el Reglamento de Transporte de Combustibles regula las obligaciones de las personas naturales y jurídicas que intervienen en este tipo de operaciones, a objeto de desarrollar estas actividades en forma segura, controlando el riesgo de manera tal que no constituyan peligro para las personas y cosas.

La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, califica como proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, a los oleoductos, gasoductos, ductos mineros u otros análogos, quedando sometidos en virtud de ello al sistema de evaluación de impacto ambiental.

Las actividades que desarrolla SONACOL actualmente no se encuentran afectas a la necesidad de contar con concesiones; no obstante, para la instalación, mantención y operación de oleoductos de transporte de petróleo y sus derivados, resulta necesaria la constitución de servidumbres sobre los predios de propiedad de terceros, por los que atraviesan las tuberías.

Además de la normativa y reglamentación antes mencionada, SONACOL y los usuarios de sus oleoductos, regulan sus relaciones a través del Reglamento de Transporte por Oleoductos fijado por SONACOL con fecha 1º de junio del año 2000 (el "Reglamento de Transporte de SONACOL"), que establece las condiciones generales del transporte por sus oleoductos de combustibles derivados del petróleo, el cual considera entre otras materias: (i) las secuencias y volumen de transporte; (ii) la planificación del transporte por oleoductos; (iii) la recepción y entrega de productos; (iv) las mediciones; (v) la operación de transporte; y (vi) la responsabilidad por los productos transportados.

El Reglamento de Transporte de SONACOL establece un Comité de Programación de Oleoductos, cuya función consiste en la planificación y programación de los volúmenes mensuales a transportar por los oleoductos según los requerimientos y disponibilidad, a través de un programa mensual de transporte y mantenimiento, que establece los ciclos mensuales de bombeo a ser desarrollados por cada oleoducto.

El Reglamento de Transporte de SONACOL regula también la recepción y entrega de productos, disponiendo para ello los controles y supervisiones que éstos tendrán. En relación con el transporte, SONACOL, como responsable de la operación de los oleoductos, tiene a su

cargo determinar y modificar las condiciones operacionales (flujos, presiones y otros), con el objeto de cumplir con el programa mensual de transporte y mantenimiento, debiendo comunicar a sus usuarios las modificaciones que afecten la recepción o entrega de productos.

Asimismo, de conformidad al Reglamento de Transporte de SONACOL, el encargado de la entrega de los productos a SONACOL para su transporte (denominado "embarcador"), debe, antes del inicio de un embarque, hacerle entrega a través de un documento oficial, de todos los antecedentes relativos a la calidad del producto para iniciar el transporte, siendo SONACOL responsable de entregar el producto y de dar cumplimiento a las especificaciones de calidad señaladas en el documento oficial antes mencionado. Si SONACOL detectare una diferencia relevante con lo comunicado, tiene facultades para detener el transporte, hasta que el embarcador resuelva la discrepancia y decida continuar o modificar el bombeo, bajo su responsabilidad.

De acuerdo al Reglamento de Transporte de SONACOL, se hace responsable de mantener la calidad de los productos que transporta durante el trayecto por sus instalaciones, así como de la variación en la calidad de los productos debido a errores de operación o fallas en las instalaciones de SONACOL. Sin embargo, no se hace responsable de la variación en la calidad del producto, en caso que ésta sea atribuible a fallas en las instalaciones o errores de operación del embarcador o del destinatario, quienes deberán hacerse cargo de los mayores gastos resultantes.

SONACOL es también responsable del volumen de productos que transporta por sus oleoductos, y acepta que ha cumplido a

satisfacción de sus usuarios, cuando en un año la suma de los volúmenes normales de todos los Productos Limpios entregados en los destinos es igual o mayor a un 99,5%, y en caso del Gas Licuado, un 98%. En caso de no cumplir estas cantidades SONACOL se obliga a pagar las correspondientes indemnizaciones.

C) ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

I) Principales Servicios

SONACOL es propietaria y operadora de una red de oleoductos subterráneos de aproximadamente 465 kilómetros de longitud. Los oleoductos están ubicados en las Regiones Quinta de Valparaíso, Sexta del Libertador Bernardo O'Higgins y Metropolitana de Santiago, a través de los cuales transporta alrededor del 97% de los combustibles líquidos que se comercializan en la Región Metropolitana. Los productos transportados son de propiedad de los clientes en todo momento. Por el transporte de estos combustibles, SONACOL cobra una tarifa fija por metro cúbico transportado en función de la distancia del oleoducto que se trate. El precio de transporte de combustibles en camiones es el principal referente para la determinación de la tarifa que cobra SONACOL por el transporte. SONACOL está abierta a transportar productos a quien lo solicite, de acuerdo con el Reglamento de Transporte de SONACOL.

II) Principales Proveedores

- Terracon Ingeniería y Servicios Ltda.
- Fabian Rubuschi Cia Ltda.
- Ing. Construcc. y Mant. Ind.Aconcagua Ltda.
- Bme Andina y Asociados S.A.
- Gamma Ingenieros S.A.
- Abdo y Zamorano Ing y Construccion Ltda.
- Flowserve Chile S.A.
- Óscar Contreras Ocares Mant. Reparación Oleoductos E.I.R.L.
- Aerotruster Trabajos Aéreos Ltda.
- Instruvalve Ltda.
- R.S.I. Representaciones en Soluciones Industriales Ltda.
- Bs Consultores Limitada
- Maestranza Diesel S.A.

III) Principales Clientes

- ENAP REFINERIAS S.A.
- COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC SA
- PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA
- EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.
- YPF CHILE S.A.
- GASMAR S.A.
- ABASTIBLE S.A.
- GASCO S.A
- EMPRESAS LIPIGAS S.A.

D) Propiedades e Instalaciones

SONACOL es propietaria y operadora de una red de oleoductos y gasoductos subterráneos de aproximadamente 465 kilómetros de longitud. La red está compuesta de cuatro poliductos que transportan gasolinas, diésel y kerosenes y dos gasoductos que transportan gas licuado de petróleo (GLP), ocho estaciones de bombeo, tres terminales de entrega de productos, una sala de despacho central en Santiago, en las instalaciones de su edificio corporativo.

La administración, control y operación del servicio de transporte se realiza desde las siguientes instalaciones:

Edificio Corporativo

Avda. Isabel La Católica N° 4472
Las Condes, Santiago
Te: 2-23300200

Terminal Maipú

Cerro Sombrero N° 225
Maipú
Te: 22 557 1234

Centro Mantención Maipú

Camino a Melipilla N° 11869
Maipú
Te: 22 539 0308 - 22 539 0316

Central Bombeo Maipú Sur

Camino a Melipilla N° 11820
Maipú

Central Concón

Camino a San Pedro s/n
Concón
Te 32 2 816 685

Terminal San Fernando

Camino Puente Negro s/n
San Fernando
Te: 72-7144321

Estación Curacavi

Fundo el Molino s/n
Curacavi

Estación Granero

Camino a Fundo San Ramón s/n
Granero

Estación Marga Marga

Camino a la Playa s/n
Fundo Los Quillayes

Terminal Sociedad Inversiones Aviación

Federico Barahona Walton N° 1611
Pudahuel

Central Bombeo Quintero (GLP)

Camino Concón - Puchuncaví s/n Ruta F 30 E
Quintero

Central Bombeo El Bato

Camino Costero N° 1111, Loncura
Quintero

Planta Rosario

Parcela N°28, parcelación casas Apalta s/n
Rosario

Planta Viluco

Camino a Santa Filomena, parcela N°7
Viluco

RED DE SONACOL



E) Factores de Riesgo

La Política de Riesgo implementada por SONACOL está basada en los siguientes aspectos:

(i) Riesgo de Transporte:

El transporte por oleoductos es el medio más seguro de los métodos terrestres de transporte de combustible, con una tasa de ocurrencia de accidentes 100 veces menor que la registrada en camiones que transportan estos productos.

Asimismo, los oleoductos de SONACOL son instalaciones que recorren distintas regiones y comunidades, lo que implica establecer relaciones con autoridades y actores sociales, debiendo conciliar los intereses de todos los implicados. En ese sentido, todos los estudios de impacto ambiental de SONACOL han sido implementados en armonía con comunidades y autoridades, y según todas las instancias y normas establecidas.

A lo largo de su historia SONACOL ha mantenido un servicio ininterrumpido, incluso en presencia de fenómenos o catástrofes naturales. Aun así, SONACOL cuenta con seguros de siniestros que cubren instalaciones y contenidos, responsabilidad civil y daños a terceros con cobertura por 1.000.000 de Unidades de Fomento (máxima pérdida probable).

Asimismo, todos los oleoductos de SONACOL han sido diseñados, construidos y operan bajo exigentes normas internacionales, entre otras, ANSI/ASME B31.4 las del Department of Transportation (DOT, USA), ISO9000 e ISO14000, que regulan el transporte de combustibles y que ya han sido adoptadas en Chile.

La seguridad de sus trabajadores es un valor relevante para SONACOL, registró hasta

7 años sin accidentes laborales y 13 sin accidentes medioambientales. Del mismo modo, el año 2011 se obtuvo la certificación del PEC de Excelencia, otorgada por la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción A.G. (basada en la norma internacional OHSAS 18001-2007).

(ii) Riesgo de Menores Ingresos:

El riesgo de menores ingresos asociado a los clientes se estima bajo y sus actividades dependen del desarrollo general de la economía. La demanda de hidrocarburos y servicio de transporte en la zona de influencia de los oleoductos ha sido históricamente muy estable.

(iii) Riesgo asociado a la Dependencia de Proveedores:

El principal insumo de la compañía es la electricidad, y todos los puntos de suministro cuentan con contratos indefinidos con las distintas distribuidoras eléctricas que abastecen las zonas de influencia de los oleoductos. No obstante, una baja importante en la generación eléctrica que pudiera llevar a medidas de racionamiento u otras para hacer frente a la escasez energética, podría afectar la operación normal, sin embargo, se cuenta con generación eléctrica propia suficiente para cubrir las zonas sensibles.

Otro insumo importante es la tecnología de oleoductos, para lo cual SONACOL tiene posibilidades de acceder al amplio mercado mundial. En efecto, SONACOL mantiene un permanente plan de inversiones que involucra, entre otras, investigación de nuevas tecnologías en los mercados de tuberías, bombas y motores eléctricos, válvulas, sistemas de instrumentación y control.

(iv) Riesgo de Sustitución:

El transporte de combustibles por caminos y carreteras se encuentra sujeto a restricciones y prohibiciones normativas y es poco eficiente para grandes volúmenes de combustible. Por ejemplo, si se considera que la Región Metropolitana consume cerca de 4.500.000 metros cúbicos anuales, se requerirían 373 viajes diarios en camiones cisternas de 33 metros cúbicos cada uno para lograr abastecer dicho volumen.

Si bien no se vislumbran amenazas por nuevos sistemas de transportes de combustibles que puedan sustituir el servicio que presta SONACOL, no es posible asegurar que sus ingresos no se vean afectados, ante posibles cambios tecnológicos en el uso de combustibles alternativos para el parque vehicular.

(v) Riesgo de Integridad del Sistema de Oleoductos:

El riesgo de integridad de los oleoductos se mitiga con un plan de prevención y mantenimiento de los tubos e instalaciones. El principal riesgo es el de la corrosión, que se mitiga protegiendo la tubería con pinturas epóxicas revestidas con una protección mecánica mediante una capa de polietileno. Además, un sistema de protección catódica de corriente impresa mantiene los tubos con una adecuada diferencia de potencial eléctrico, que evita la corrosión. La efectividad de este sistema es evaluada regularmente mediante inspecciones internas con herramientas inteligentes ("conejos"), como también inspecciones externas mediante las metodologías de DCVG (Direct Current Voltage Gradient) y CIPS (Close Interval Potential Survey) acorde a la normativa vigente. No

obstante, un deterioro significativo de tubos e instalaciones originado en fenómenos físicos, como terremotos, podría afectar la capacidad de SONACOL para abastecer adecuadamente su zona de influencia.

(vi) Aplicación de Normas y Políticas Medioambientales:

Las operaciones de SONACOL están sujetas a las leyes, normativas y reglamentos medioambientales, especialmente a la Ley N° 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente. Esta ley exige que cualquier proyecto asociado a oleoductos y estaciones de bombeo deba ser aprobado en primer lugar por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), previa presentación de los estudios de impacto ambiental (EIA).

No es posible asegurar que los proyectos que SONACOL someta a evaluación ambiental serán aprobados por las instancias gubernamentales correspondientes, ni que una eventual oposición pública no ocasione demoras y retrasos en la ejecución de dichos proyectos.

Adicionalmente, no es posible estimar el impacto que pudiera tener en SONACOL la dictación de normas ambientales más exigentes en relación a los materiales de uso para sus ductos, filtraciones u otras materias que sean objeto en tales normas.

(vii) Riesgo de Tipo de Cambio:

SONACOL lleva su contabilidad en pesos, moneda de curso legal en Chile. Los pasivos se encuentran en pesos y unidades de fomento, por lo que el riesgo de diferencias de cambio es relativamente menor, por ejemplo al de compañías que tienen ingresos en pesos y gastos en dólares, o viceversa.

Prácticamente todos los insumos y gastos de SONACOL están en pesos chilenos. Para el caso de importaciones de bienes de capital en dólares de los Estados Unidos de América o en otra divisa, que sean de montos significativos, se realizan operaciones de cobertura de moneda a través de contratos de derivados. No obstante lo anterior, no es posible afirmar que la aplicación de cláusulas de mark-to-market en los contratos de derivados de los cuales sea parte SONACOL, o de costos de quiebre de terminación anticipada de tales contratos de derivados (unwind), o de otorgamiento de cauciones a favor de las contrapartes de derivados, por ejemplo, efectivo o equivalente al efectivo como garantía en dinero (cash collateral) como parte de contratos de soporte de derivados (credit support annexes), no afectará los resultados de SONACOL en caso que ocurran.

(viii) Riesgo de Tasa de Interés:

De los M\$84.733.087 en pasivos financieros de corto y largo plazo que la sociedad mantiene, sólo M\$ 35.705.987 están sujetos a variaciones de tasa de interés de corto plazo. La deuda remanente está en tasa fija en pesos chilenos y Unidades de Fomento.

(ix) Riesgo de Crédito:

Los principales clientes de SONACOL son actualmente entidades con buena calidad crediticia, que han cumplido con sus compromisos de pago como usuarios de SONACOL durante largo tiempo.

(x) Seguros:

SONACOL cuenta con seguros de terremoto, incendio y perjuicio por paralización, sobre las instalaciones y contenidos por hasta 150.000 Unidades de Fomento, y por responsabilidad Civil por hasta 1.000.000 Unidades de Fomento. Ambas pólizas cubren razonablemente los riesgos protegidos. Además, SONACOL tiene cubiertos los riesgos asociados a equipos móviles, pasajeros, terrorismo y transporte, tanto interno como de importaciones. Sin embargo, ante un evento de siniestro de magnitud, no es posible anticipar si los seguros antes mencionados serán suficientes.

F) Planes de Inversión

El plan de inversión de la compañía se compone de dos items: **mantención y expansión.**

En lo referido a **mantención**, SONACOL mitiga los riesgos de integridad de sus instalaciones por medio de trabajos preventivos a sus oleoductos, los que se desarrollan de acuerdo a una exigente planificación, evitando la corrosión, el mayor riesgo que tiene el sistema de tuberías, tanto para el transporte de productos limpios como para gas licuado de petróleo (GLP).

En cuanto a **expansión**, SONACOL está en proceso de reingresar al sistema de aprobación medioambiental un proyecto de construcción de un nuevo oleoducto que unirá su centro de despacho en Maipú con el Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Este proyecto contempla una inversión de US\$55.000.000 y el inicio de sus operaciones están presupuestadas para 2018

4) Propiedad y Acciones



A) Propiedad

I) Situación de Control

Al 31 de diciembre de 2014, SONACOL cuenta con un total de 5 accionistas.

NOMBRE ACCIONISTA	R.U.T.	% DE LA PROPIEDAD
Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.	99.520.000-7	40,80%
Petrobras Chile Distribución Limitada	79.588.870-5	22,196227%
Empresa Nacional de Energía ENEX S.A.	92.011.000-2	14,942494%
Abastible S.A.	91.806.000-6	12,00%
Empresa Nacional del Petróleo	92.604.000-6	10,061279%

Identificación de los Controladores:

El Controlador final de SONACOL es Empresas Copec S.A., empresa que posee indirectamente el 52,6857%. El RUT de Empresas Copec S.A. es 90.690.000-9. Empresas Copec se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el N°28, del año 1982. De conformidad a la información públicamente disponible a la fecha, el control de Empresas Copec S.A. corresponde a la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., que es dueña del 60,821% de las acciones de Empresas Copec S.A. y a su vez los controladores finales de AntarChile S.A. y, en consecuencia, de Empresas Copec S.A., son doña María Nosedá Zambra de Angelini (RUT N° 1.601.840-6), don Roberto Angelini Rossi (RUT N° 5.625.652-0) y doña Patricia Angelini Rossi (RUT N° 5.765.170-9).

De conformidad a los estados financieros de Empresas Copec S.A. correspondientes al ejercicio 2013, Empresas Copec S.A. es propietaria directa e indirectamente del 100% de Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. De conformidad a los mismos estados

financieros, Empresas Copec S.A. es propietaria directamente del 99,0481% de Abastecedora de Combustible S.A.

En consecuencia, Empresas Copec S.A. es propietaria del 52,6857% de la propiedad accionaria de SONACOL.

Sin perjuicio que Empresas Copec S.A. indirectamente tiene el 52,6857% de la propiedad accionaria de SONACOL, de acuerdo a los estatutos de esta última, las siguientes materias de junta de accionistas requieren el voto conforme de al menos el 90% de las acciones emitidas con derecho a voto:

- a)** La reforma de los estatutos sociales;
- b)** La transformación de la Sociedad, la división de la misma y su fusión con otra sociedad;
- c)** La modificación del plazo de duración de la Sociedad;
- d)** La disolución anticipada de la Sociedad;
- e)** El cambio de domicilio social;
- f)** La disminución del capital social;
- g)** Acordar inscribir o desinscribir las acciones

de la Sociedad en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros;

h) La aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero;

i) La modificación de las facultades reservadas a la junta de accionistas o de las limitaciones a las atribuciones del Directorio;

j) La disminución del número de miembros de su Directorio;

k) La enajenación de cincuenta por ciento o más de su activo, sea que incluya o no su pasivo, lo que se determinará conforme al balance del ejercicio anterior, y la formulación o modificación de cualquier plan de negocios que contemple la enajenación de activos por un monto que supere dicho porcentaje; la enajenación del cincuenta por ciento o más del activo de una filial, siempre que ésta represente al menos un veinte por ciento del activo de la Sociedad, como cualquier enajenación de sus acciones que implique que la matriz pierda el carácter de controlador;

l) La forma de distribuir los beneficios sociales;

m) El otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros que excedan el cincuenta por ciento del activo, excepto respecto de filiales, caso en el cual la aprobación del Directorio será suficiente;

n) La adquisición de acciones de su propia emisión, en las condiciones establecidas en los Artículos veintisiete A y veintisiete B de la Ley sobre Sociedades Anónimas;

ñ) Las demás que señalen los estatutos;

o) El saneamiento de la nulidad, causada por vicios formales, de que adolezca la constitución de la Sociedad o una modificación de sus estatutos sociales que comprenda una o más materias de las señaladas en los números anteriores. No obstante lo anterior, las reformas de estatutos sociales que tengan por objeto la creación, modificación, prórroga o supresión de preferencias, deberán ser

aprobadas con el voto conforme del noventa por ciento de las acciones de la serie o series afectadas.

p) Aprobar o ratificar la celebración de actos o contratos con partes relacionadas, de conformidad a lo establecido en los Artículos cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y siete (en lo que fuere aplicable) de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y

q) Conferir a un mandatario o delegatario cualquiera de las facultades que se indican en las letras que preceden, en los casos en que la ley permita conferir mandatos o delegaciones al respecto

Adicionalmente, en virtud de lo establecido en los estatutos sociales de SONACOL, los siguientes acuerdos requerirán el voto conforme de la totalidad de los directores con derecho a voto, titulares o suplentes de SONACOL:

a. La designación del Gerente General.

b. La adquisición, construcción, ampliación o modificación de uno o más oleoductos.

c. La apertura de agencias en el exterior.

d. Aprobar el Plan Anual de Inversiones de SONACOL.

e. Efectuar inversiones no contempladas en el Plan Anual de Inversiones de SONACOL.

f. Adquirir, gravar o enajenar a cualquier título bienes inmuebles, incluyéndose en ambos casos mediante leasing.

g. Ingresar a otras sociedades, asociaciones, corporaciones o cooperativas, y ceder, transferir o gravar los derechos que SONACOL tenga en una o más de las entidades antes nombradas.

h. Avalar, afianzar y constituirse en codeudor solidario, en los casos en que la ley no exija que el acuerdo sea adoptado en junta extraordinaria de accionistas.

i. Fijar, modificar o interpretar las tarifas a que se refiere el Título VI de los estatutos de SONACOL.

j. En los demás casos en que los estatutos de SONACOL exijan unanimidad.

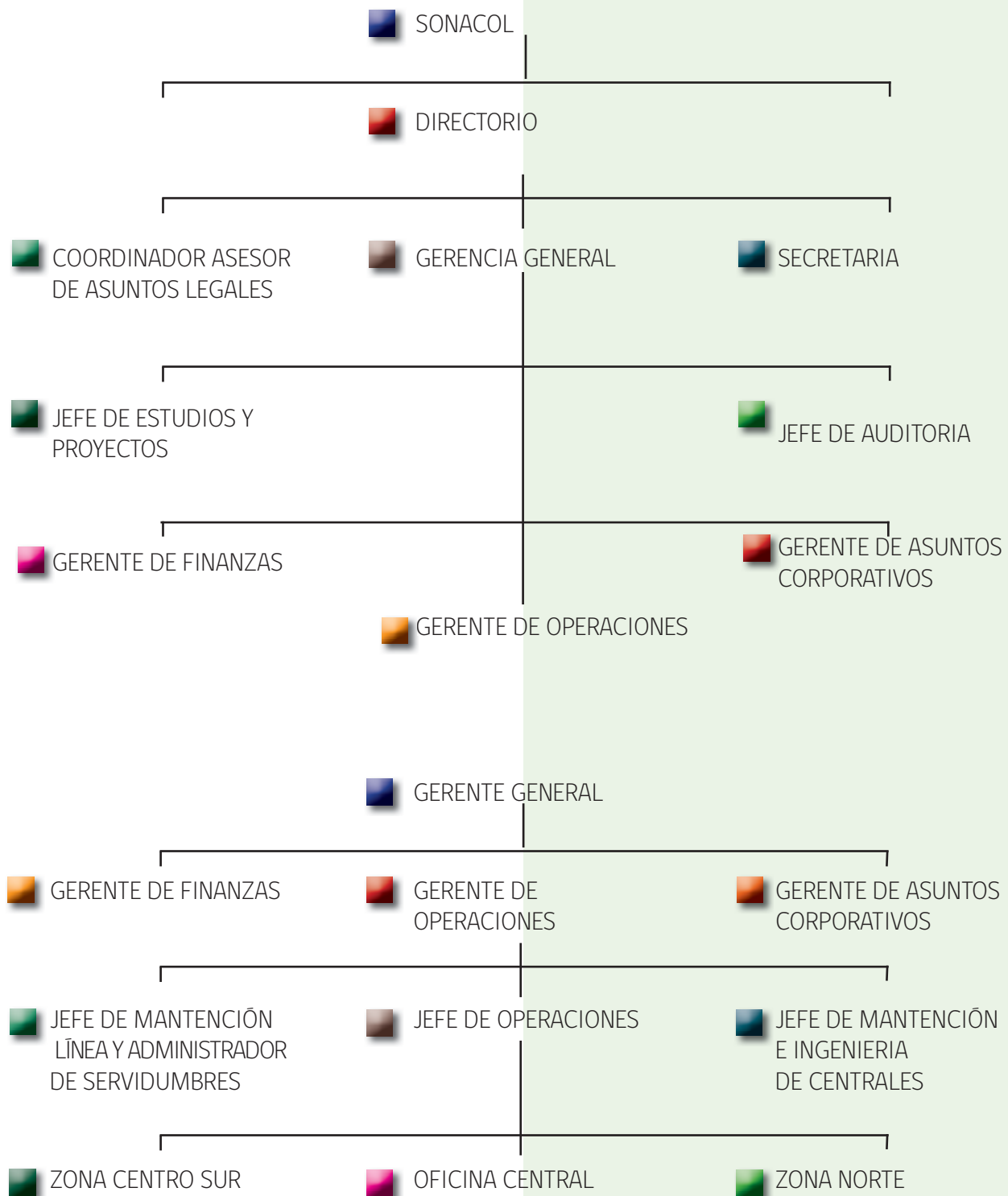
k. Conferir a un mandatario o delegatario cualquiera de las facultades indicadas en las letras que preceden, en los casos en que la ley permita conferir mandatos o delegaciones al respecto.

En materia de control, los accionistas de SONACOL se rigen además por un pacto suscrito entre Compañía de Petróleos de Chile, Copec S.A. ("COPEC"), Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP"), ESSO, hoy Petrobras Chile Distribución Limitada ("PETROBRAS"), SHELL, hoy Empresa Nacional de Energía ENEX S.A. ("ENEX"), y Abastecedora de Combustible S.A., hoy Abastible S.A. ("ABASTIBLE") con fecha 16 de septiembre de 2005.

5) Administración y Personal



Estructura Administrativa de Sonacol



(iii) Directorio de SONACOL:

Directores Titulares

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
4.232.069-2	Fernando Prado Álvarez	Presidente	Director de Empresas
6.810.003-0	Lorenzo Gazmuri Schleyer	Director	Ingeniero Civil Eléctrico
14.462.109-3	Frederic Chaveyriat	Director	Ingeniero Comercial
8.027.960-4	Alejandro Álvarez Lorca	Director	Ingeniero Civil Industrial
24.314.509-0	Erio Augusto Mathias Senos	Director	Ingeniero Civil
7.091.148-5	Pablo Cristián Munita Del Solar	Director	Programador Computacional
7.014.843-9	Marc Llambías Bernaus	Director	Ingeniero Civil
13.324.229-6	Nicolás Correa Ferrer	Director	Ingeniero Civil Industrial
3.245.847-5	José Odone Odone	Director	Ingeniero Civil

Directores Suplentes

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN
8.456.708-6	Lorena Oliver Jerez	Director Suplente	Ingeniero Civil
5.201.839-0	Ramiro Méndez Urrutia	Director Suplente	Abogado
6.658.906-4	Juan Carlos Carrasco Baudrand	Director Suplente	Abogado
8.299.770-9	Leonardo Ljubetic Garib	Director Suplente	Ingeniero Civil
7.130.174-5	Patricia Figueroa Mandiola	Director Suplente	Abogado
23.730.717-8	Mariangela Monteiro Tizatto	Director Suplente	Contador Auditor
13.441.532-0.	Nicolás García Nielsen	Director Suplente	Abogado
7.282.653-1	Alan Sherwin Lagos	Director Suplente	Ingeniero Civil Industrial
10.365.719-9	Eduardo Navarro Beltrán	Director Suplente	Ingeniero Comercial

* Con fecha 25 de julio de 2014, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento y aprobó la renuncia del Director Suplente señor Hernán Errázuriz Cruzat, quien fue reemplazado por el Sr. Nicolás García Nielsen.

* Con fecha 24 de septiembre de 2014 renunció al directorio el Sr. Gastón Schofield Lara, siendo reemplazado por el Sr. Marc Llambías Bernaus

Remuneraciones del Directorio

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, los miembros del Directorio no perciben remuneraciones.

Ejecutivos Principales

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	Fecha en el ejercicio del cargo
6.012.894-4	Roberto Hetz Vorpahl	Gerente General	Ingeniero Civil Industrial	01-marzo- 2001
14.725.338-9	Pablo Gómez Taules	Gerente de Operaciones	Economista	01-junio-2014
9.561.615-1	Fernando Wenzel Rojas	Gerente de Finanzas	Ingeniero Civil Industrial	22-mayo-2012
7.727.137-6	Raúl Maza Rival	Gerente de Asuntos Corporativos	Oficial de Ejercito (r)	01-abril-2002
8.080.349-4	Rafael Mackay Jarpa	Asesor Coordinador de Asuntos Legales	Abogado	18-diciembre-1995
10.672.211-0	Rodrigo Echeverría González	Jefe de Auditoría	Contador Auditor	24-mayo-2010

Personal

Gerentes y Ejecutivos principales	9
Profesionales:	45
Administrativos y Técnicos:	66

6) Hechos Relevantes y Esenciales



La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 1124 de fecha 5 de noviembre de 2014.

1.- Con fecha 20 de marzo de 2014 se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas en donde se aprobaron las siguientes materias:

La inscripción de la Sociedad como emisor de valores de oferta pública, en relación con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y la demás normativa aplicable.

Facultar al Directorio para pactar, en los contratos de emisión de títulos de deuda que celebre la sociedad que, de conformidad con el artículo 111 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, sin la autorización expresa del correspondiente representante de los tenedores de bonos no podrá adoptar los acuerdos o realizar las negociaciones referidas a tales instrumentos que consistan en la división, fusión o transformación de la Sociedad; la formación de filiales; la modificación del objeto social; la enajenación del total del activo y del pasivo o de activos esenciales; la modificación del plazo de duración de la Sociedad, cuando lo hubiere y la disolución anticipada de la Sociedad.

2.- Con fecha 7 de mayo de 2014 se recibió oficio N°11927 de la Superintendencia de Valores y Seguros con las observaciones de carácter legal, a la información financiera y observaciones de carácter general, relacionados con el proceso de inscripción en el registro de valores de la Sociedad como emisor, conforme a la NCG N° 30, ingresada con fecha 30 de marzo de 2014.

3.- Con fecha 8 de mayo de 2014 se recibió oficio N°12162 de la Superintendencia de Valores y Seguros con las observaciones al contrato de emisión, al prospecto, a las actas de sesiones de directorio y junta extraordinaria de accionistas y otras, relacionadas con el proceso de inscripción de la emisión de línea de bonos a 30 años plazo de la Sociedad, de fecha 30 de marzo de 2014.

4.- Con fecha 8 de mayo de 2014 se recibió oficio N°12161 de la Superintendencia de Valores y Seguros con las observaciones al contrato de emisión, al prospecto, a las actas de sesiones de directorio y junta extraordinaria de accionistas y otras, relacionadas con el proceso de inscripción de la emisión de línea de bonos a 10 años plazo de la Sociedad, de fecha 30 de marzo de 2014.

5.- Con fecha 26 de septiembre la Sociedad envió a la Superintendencia de Valores y Seguros la información solicitada en los oficios Números 11.927, 12.161 y 12.162 recibidos en mayo del presente año con el objeto de continuar con el proceso de su inscripción en los registros de emisores de la referida superintendencia y de líneas de bonos a 10 y 30 años.

6.- Con fecha 6 de octubre se comunicó lo siguiente:

1. Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, la que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. Entre las principales, se encuentra el aumento progresivo del impuesto de Primera Categoría, alcanzando el 27%, a partir del año 2018, en el evento que se aplique el sistema parcialmente integrado. En caso de que se opte por un sistema de renta atribuida, la tasa máxima llegaría al 25% desde el año 2017.

2. De acuerdo con la misma ley, en el caso de Sonacol S.A., se le aplica como regla general el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura Junta de Accionistas de la Compañía acuerde optar por el sistema de renta atribuida.

3. Al respecto, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), se debe reconocer en resultados, en forma inmediata, el impacto que dicho aumento en la tasa de impuesto de primera categoría produce en los pasivos netos por impuestos diferidos de Sonacol S.A.

4. En base a las estimaciones realizadas por la Administración y asumiendo la aplicación del sistema parcialmente integrado, debido a que no se ha realizado ninguna Junta de Accionistas que opte por el sistema de renta atribuida, se informa que el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos producirá en Sonacol S.A. un cargo a resultados por una única vez, de aproximadamente M\$ 7.800.000, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

5. Reiteramos que los cálculos antes mencionados se realizaron considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado. Si, en definitiva, una Junta de Accionistas futura de Sonacol S.A. decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en su oportunidad los ajustes correspondientes.

7.- Con fecha 22 de octubre de 2014 se comunicó lo siguiente:

Con fecha 6 de octubre del presente año, mediante el envío de un Hecho Esencial, la Sociedad informó a esa superintendencia los efectos en resultados por el aumento de los pasivos netos por impuestos diferidos, producto de la aplicación de la Ley N° 20.780 sobre "Reforma Tributaria". Todo de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Con fecha 17 de octubre, a través de la emisión

del Oficio Circular N° 856, la Superintendencia de Valores y Seguros impartió instrucciones relacionadas a la forma de contabilizar los efectos de dicha reforma en pasivos netos por impuestos diferidos. Estos deben contabilizarse contra patrimonio.

Por esto, informamos que, conforme a la aplicación de lo instruido en el referido Oficio Circular, el efecto en patrimonio será un cargo de M\$ 7.750.150, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

Todo lo anterior hecho, considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado, tal como se indicó en el "Hecho Esencial" enviado. Si en definitiva, una Junta de Accionistas futura de la Sociedad decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en la oportunidad que corresponda, los ajustes correspondientes.

8.- Con fecha 1 de diciembre se comunicó lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos a usted que en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de noviembre de 2014, se acordó la distribución de un dividendo provisorio con cargo al ejercicio 2014, ascendente a la suma de \$ 5.436.300.496, el que será pagado a contar del día 29 de diciembre a los accionistas inscritos en el respectivo registro al 22 de diciembre. Lo anterior en conformidad a lo dispuesto en la Política de Dividendos aprobada por el directorio de la Sociedad e informada en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en el mes de marzo de 2014.

9.- Con fecha 17 de diciembre se comunicó lo siguiente:

Con fecha de hoy, Sonacol ha colocado los

siguientes bonos:

1.- Bonos Serie B, por un monto de capital equivalente a UF 1.000.000 (un millón de Unidades de Fomento), a una tasa del 3,33% anual, con vencimiento el 1º de diciembre de 2035, con cargo a una línea de bonos a 30 años, inscrita bajo el N° 788 en el Registro de Valores con fecha 5 de noviembre de 2014.

2.- Bonos Serie C, por un monto de capital de \$ 24.400.000.000 (veinticuatro mil cuatrocientos millones de Pesos), a una tasa del 4,64% anual, con un vencimiento el 1º de diciembre de 2021, con cargo a la línea de bonos a 10 años, inscrita bajo en N°787 en el Registro de Valores, con fecha 5 de noviembre de 2014.

Los fondos provenientes de esta colocación se destinarán en su totalidad al refinanciamiento de pasivos de SONACOL.

Santander GBM fu el estructurador de esta operación, Santander Corredores de Bolsa actuó como Agente Colocador, y Santander GBM y Bansud Capital fueron los asesores financieros de SONACOL.

7) ALGUNOS HITOS DE 2014



Cumpliendo las Necesidades de Transporte de Nuestros Clientes

Mantenición de la Infraestructura de Oleoductos

En el marco de las mantenciones planificadas a los poliductos, durante el 2014 se efectuaron una serie de profundizaciones y mejoramientos en la línea bidireccional San Fernando - Maipú

Además se realizó una evaluación de la integridad de los oleoductos, mediante una inspección interna de la tubería con sistemas de Flujo Magnético y ondas guiadas.

Además, se incorporaron equipos termográficos a las actividades de mantenimiento de plantas, permitiendo mejorar las capacidades predictivas en el diagnóstico de fallas.

Operaciones del sistema de Oleoductos

Con el objetivo de seguir mejorando las capacidades operativas de la empresa, se instalaron medidores máscos en el oleoducto Maipú - Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Durante el período se contó con una disponibilidad cercana al 100% de los sistemas críticos para el bombeo.

Nuevos Proyectos

El proyecto de construcción de una nueva línea entre el terminal Maipú y el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, es el principal proyecto en carpeta de la empresa. Para ello se efectuaron distintos avances en estudios relacionados a esta obra, tendientes al reingreso de esta obra al Sistema de Evaluación Ambiental, los que incluyeron modificaciones al trazado y diálogos con la comunidad.

Calidad de Servicio

Una de las claves para preservar la posición de Sonacol como la empresa líder en el mercado, radica en la calidad del servicio entregado a nuestros clientes. En este sentido, destaca que dos auditorías externas de calidad y medio ambiente arrojaron resultados satisfactorios, sin que el sistema arrojase "no conformidades".

Asimismo, como ha sido tradición la empresa ha continuado con la aplicación de una encuesta de Satisfacción a Clientes Externos que arrojó un 98% de satisfacción, sin que en el período se registrasen reclamos de clientes externos.

Cuidado y Protección del Medio Ambiente

Ratificando su compromiso ambiental Sonacol ha conservado sus parámetros de excelencia, sumando un nuevo año sin registrar incidentes de contaminación, ratificando la excelente relación entre el sistema de oleoductos y el medio ambiente terrestre.

Positivos Resultados en la Seguridad de la red

Durante el 2014 se registró una reducción significativa de intrusiones, sólo 2 eventos, en comparación a los 13 registrados durante el 2013. Estos resultados se explican en una adecuada gestión preventiva por parte de la empresa que ha disminuido los ingresos no autorizados a la franja de la servidumbre de oleoducto y tránsito para realizar trabajos o siembras, entre otros.

Capacitación

Durante el 2014 se realizaron distintas capacitaciones en el extranjero, orientadas a temas estratégicos de nuestra gestión:

seguridad, detección de fugas, protección catódica, evaluación de defectos en oleoductos. Asimismo, Sonacol participó en la International Pipeline Conference, orientada a nuevas tecnologías asociadas al mantenimiento de plantas y líneas.

Prevención de Riesgos

Sonacol nuevamente fue reconocido por su gestión en Prevención de Riesgos. Mediante la conformidad de la auditoría externa al sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional de excelencia, donde la Mutual de Seguridad C.Ch.C. otorgó por cuarto año consecutivo la recertificación en este sistema de gestión. Previamente Sonacol había obtenido por siete años consecutivos la certificación en el programa PEC Empresa Competitiva.

Responsabilidad Social Empresarial

Desde agosto de 2011 está en operaciones el Comité RSE de Sonacol, que tiene la misión de canalizar los distintos requerimientos de apoyo que recibe la empresa, pero que fundamentalmente se ocupa de transformar en realidad las distintas iniciativas de nuestro

equipo para aportar en este sentido.

Derivado de este programa se ha conformado el Voluntariado Corporativo de Sonacol, que durante el 2014 realizó diversas actividades, entre los que destacaron los operativos dentales al Hogar de Menores María Ayuda y al Jardín Infantil La Farfana. Asimismo, se realizó la implementación de canchas, juegos y pintura del Jardín Infantil La Vinilla del Hogar de Cristo y pintura de casas en el hogar María Ayuda.

Junto al compromiso del equipo humano de Sonacol y sus familias para ofrecer su tiempo y colaboración en cada una de estas actividades, la empresa también realizó donaciones específicas a instituciones. En particular durante este año destacaron los apoyos al Hospital Calvo Mackenna, Jardín Infantil Fundación Integra (dañado por el incendio que afectó a la ciudad), Hogar de Menores María Ayuda, Municipalidad de Concón y la Corporación de Estudiantes de la Universidad Andrés Bello.

8) Políticas Corporativas



Es política de calidad de Sonacol ser líder en el servicio de transporte de combustibles por oleoductos, cumpliendo cabalmente los acuerdos con nuestros clientes, garantizando un servicio eficiente y seguro, respetando la normativa, las exigencias legales aplicables y los estándares requeridos por la sociedad.

Es política ambiental de Sonacol la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente, controlando los procesos de transporte de combustibles, con un seguimiento a todas sus instalaciones para la protección de la vida humana, flora y fauna, promoviendo la innovación en sus procesos, respetando la normativa, las exigencias legales aplicables y los estándares requeridos por la sociedad.

Asimismo, es política de seguridad y salud ocupacional de Sonacol la protección de

la vida y salud de todos sus colaboradores, fomentando su participación y compromiso con ella, respetando la normativa, las exigencias legales aplicables y los estándares requeridos por la sociedad.

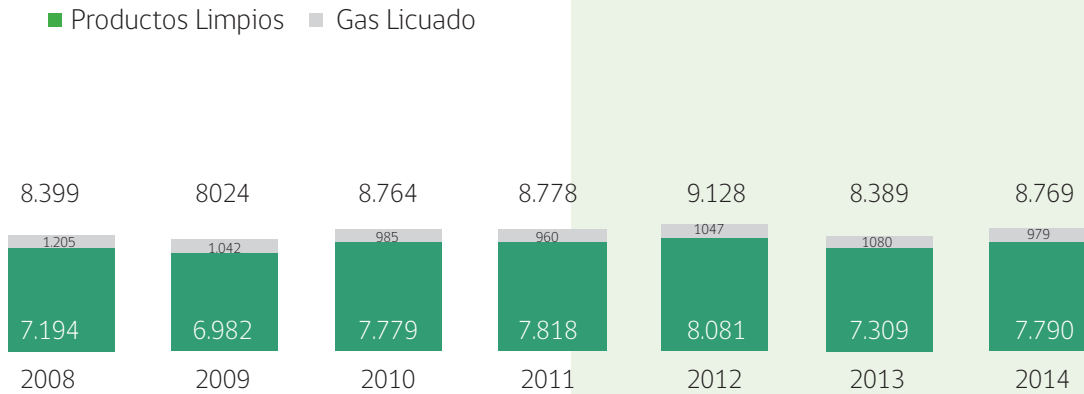
La administración de Sonacol asume el compromiso con el mejoramiento continuo de todos los aspectos relacionados con la calidad del servicio a los clientes, la prevención de lesiones y enfermedades profesionales, la capacitación del personal y la prevención de la contaminación, asegurando que las políticas son entendidas, aplicadas y mantenidas en todos los niveles de la organización.

En Sonacol la seguridad y salud Ocupacional, la calidad y cuidado del medio ambiente es tarea de cada uno de los miembros de la organización.

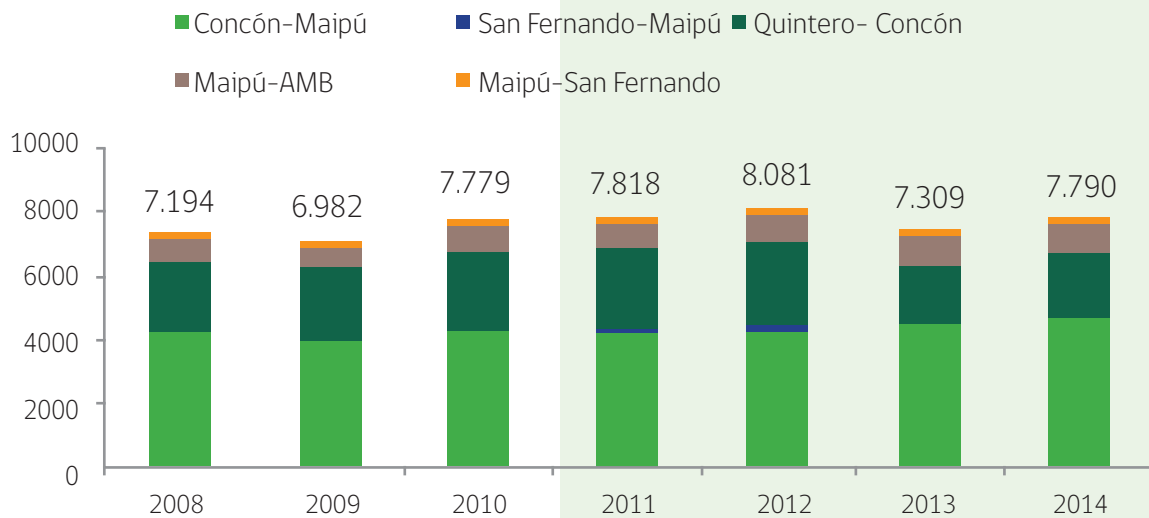
9) Volumen Transportado por Oleoductos



Detalle de Transporte por Productos (MM3) Años 2008- 2014



Detalle Transporte por Oleoducto Productos Limpios (MM3) Años 2008- 2014



10) RESUMEN
Informes
Financieros



ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

RESULTADO DEL EJERCICIO 2014

El resultado del ejercicio de 2014 presenta una Utilidad de M\$ 20.067.186, superior a la del ejercicio 2013 en M\$ 935.271.

Esta Utilidad está determinada por un Margen Operacional de M\$ 29.379.977, el cual es superior al del año 2013 en M\$ 1.185.596, producto principalmente de mayores ingresos por M\$ 4.114.538, esto último debido fundamentalmente a mayores volúmenes transportados y mayores tarifas

La ganancia antes de impuestos fue mayor en M\$1.538.471, producto de lo comentado en el párrafo anterior y de ahorros en gastos financieros por M\$327.569

Con todo, la utilidad final alcanzó la suma de M\$20.067.186, la cual es mayor en un 4,9% a la del año 2013. Cabe destacar que el mayor cargo por impuestos fue de M\$ 603.200, de los cuales M\$ 283.698 corresponden al incremento del impuesto corriente producto del incremento de la tasa del 20% al 21%.

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 está representada por un Patrimonio de M\$71.736.200 y un Pasivo Financiero Neto de M\$74.195.986, es decir una Razón de endeudamiento financiero neto/ Patrimonio de 1,03 veces. La razón Deuda Bancaria más Impuestos Diferidos/Patrimonio alcanza a 1.60veces. La razón Deuda Total a Activos Totales alcanza a 0,63 veces.

Los Activos totales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 alcanzan M\$ 196.862.521 y están conformados por Activos No Corrientes netos por M\$181.098.212 y Activos Corrientes por M\$15.764.309.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de Flujos de Efectivo muestra para el ejercicio de 2014 una generación neta positiva de M\$9.698.070, producto de un Flujo Operacional Total positivo por M\$28.333.550, un Flujo Neto Negativo de actividades de Inversión por M\$4.382.788, un Flujo Neto Negativo de actividades de Financiamiento por M\$14.252.692 y un Saldo inicial de Efectivo y efectivo equivalente por M\$839.031.

IMPUTACIÓN DE RESULTADOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Directorio propone distribuir las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, equivalente a M\$20.067.186, conforme a lo aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de marzo de 2014, para el pago de dividendos, incluyendo los dividendos provisionales pagados, acordados por el Directorio en su sesión de 25 de julio de 2014 de \$100 por acción; en sesión de 28 de Noviembre de 2014 de \$54,36300496 por acción y proponer que la Junta Ordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2015, acuerde repartir \$46,30885648 por acción, resultando un dividendo total para el ejercicio de \$200,67186138 por acción suscrita y pagada.

CAPITAL Y RESERVAS

Aprobada la distribución de resultados propuesta por el Directorio y distribuidos

los fondos generados por Revalorización del Capital Propio y Financiero, el Capital y Reservas de la Sociedad quedarán compuestos como sigue:

	M\$
Capital	59.575.440
Otras Reservas de Utilidades	12.160.760
Total Capital y Reservas	71.736.200

El valor de libros de cada acción suscrita y pagada, de acuerdo con el capital y reservas antes determinado será de \$717,36200.

AUDITORES EXTERNOS

De acuerdo con lo establecido en la Junta de 19 de marzo de 2014 se designó como Auditores Externos independientes para examinar los estados financieros de la Sociedad a los Sres. Deloitte Auditores Consultores Limitada.